Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Resolución SUPSALUD. N° 220 /2022

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°01/2022 PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL – I.D. 417.496.-

Hoja 1 de 2.-

Asunción, 12 de setiembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2022 PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL – ID N° 417.597**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 44 – Superintendencia de Salud ha convocado la contratación Locación de Inmueble Determinado N° 01/2022 para Oficinas de la Superintendencia de Salud – Plurianual ID N° 417.597.-

Que, el presente llamado cuenta con la autorización de la DOC – MSPyBS, según Nota DOC/UTA N° 221/2022.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN SUB UOC 44 N° 02/2022, de fecha 28 de de julio de 2022, y el Formulario de Análisis de Costo – Beneficios, establecidos en el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 4441/2021, por el cual se efectúa el análisis costo beneficio de la locación determinada para el alquiler de oficinas para la Superintendencia de Salud.

Que, conforme se desprende del DICTAMEN SUB UOC 44 N° 02/2022 mencionado: "Conclusiones: Por las razones expuestas y normativas legales mencionadas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 44 Superintendencia de Salud concluye que el proceso de locación de inmueble determinado identificado, cumple con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

a) **Adjudicar el presente llamado**, a la siguiente empresa según el siguiente resumen:

Oferente	Ítems Adjudicados	Precio Total (IVA incluido)
ESTUDIO JARITON SA – RUC N° 80022272-5	1-3	Gs. 707.976.818.-
MONTO TOTAL – IVA incluido		**Gs. 707.976.818.-**

Monto Total Adjudicado (IVA Incluido): Setecientos siete millones novecientos setenta y seis mil ochocientos dieciocho. –

Que, se cuenta con el Dictamen legal D.A.J. N° 214/2022, de fecha 08 de setiembre de 2022, por la cual se recomienda dar curso a la prosecución de los trámites pertinentes de locación de inmueble determinado identificado, ya que cumple con todos los parámetros legales y por corresponder así en Derecho.

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Resolución SUPSALUD. N° 220 /2022

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°01/2022 PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL – I.D. 417.496.-

 ...///

Que, por Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a los Titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos. La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. Los procesos de contratación que superen los ciento quince mil (115.000) jornales mínimos deberán contar con Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica, a dicho efecto la Dirección General de Administración y Finanzas deberá remitir el proyecto de Resolución en formato impreso y digital, junto con los antecedentes administrativos correspondientes a la Secretaría General de esta Cartera de Estado, a fin de que ésta remita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, la cual remitirá su Dictamen junto con los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas. Las contrataciones excluidas contempladas en el artículo 2° de la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y los procesos de contratación por excepción previstos en el 33° de la misma Ley, serán procesadas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones UOC N° 01 – Nivel Central, y son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de la Institución, por lo cual deberán ser aprobadas por esta. - (Sic.)

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4681/2022, por un monto total de Gs. 103.176.818 (Guaraníes, ciento tres millones ciento setenta y seis mil ochocientos dieciocho) para el ejercicio fiscal 2.022, rubro 250. Cabe señalar que el llamado es Plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024; 2025.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Superintendente de Salud la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Resolución SUPSALUD. N° 220 /2022

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°01/2022 PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL – I.D. 417.496.-

 ...///

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL SUPERINTENDENTE DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **ADJUDICAR** la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2022 PARA OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL – ID 417.597, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Items Adjudicados	Precio Total (IVA incluido)
ESTUDIO JARITON SA – RUC N° 80022272-5	1-3	Gs. 707.976.818.-
MONTO TOTAL – IVA incluido		**Gs. 707.976.818.-**

Monto Total Adjudicado (IVA Incluido): Setecientos siete millones novecientos setenta y seis mil ochocientos dieciocho. -

Artículo 2º. **DISPONER** que la Superintendencia de Salud sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 3º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quedando el saldo correspondiente sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025.

Artículo 4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Superintendente Paraguay

DR. IGNACIO MENDOZA UNZAIN
SUPERINTENDENTE DE SALUD